

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de junio de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-663-2020

Referencia: solicitud GLPI, ticket 6953, 7091 y 7092

Licenciada

Carelia Murillo

Administradora

Secretaría Técnica Consejo Nacional de Educación (STCNE)

Su oficina

Estimado Licenciada Murillo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Oficio No. 093-ST/CNE-2020, incluido en el ticket interno 6953, 7091 y 7092, con su consulta relativa a la compra de material de bioseguridad ya que no pudo enviar el listado a COPECO en tiempo y forma consultando si puede realizar la compra como una compra menor (cotizaciones), además si puede iniciar un proceso de compra menor para fumigar las instalaciones de la institución y de la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras:

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la STCNE:

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Compra de equipo de bioseguridad	1 Bomba para fumigar, 25 cajas de mascarillas quirúrgicas, 50 mascarillas N95, 2 dispensadores de pedestal para gel, 2 alfombras con pediluvio, 2 alfombras para secar los zapatos, 12 galones de gel antibacterial, 2 basureros medianos de pedal, 1 basurero grande de pedal, 6 cajas de guantes	L. 70,000.00	Compra menor	Circular SPGP-013-2020, 22/mayo/20, Protocolo de Bioseguridad	Compra de materiales y equipo de bioseguridad para seguridad de los empleados de STCNE.

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
	de látex, 6 pares de guantes amarillos, 12 desinfectantes en spray, 12 toallas desinfectantes virusidas, 1 termómetro digital infrarrojo, 6 galones amonio cuartenario, 6 galones de solución desinfectante biodegradables para superficies, 24 toallas microfibra, 15 atomizadores para desinfectante, 6 dispensadores para jabón líquido, 12 visores protectores reutilizables, 8 latas de aire comprimido, 2 paquetes de toallitas limpiadoras de pantallas, 8 limpiadores de espuma multiusos para componentes electrónicos, 5 aparatos para aire acondicionado llamados corriente de aire negativo.				
Servicio de fumigación	Fumigación de las instalaciones de la STCNE	L 6,000.00	Compra menor	Circular SPGP-013-2020, 22/mayo/20, Protocolo de Bioseguridad	Fumigación de instalaciones para la seguridad de los empleados de la STCNE.
Contratación de servicios de vigilancia	Contratación de servicios de vigilancia (del 01 de julio al 31 de diciembre 2020)	L. 192,000.00	Compra menor	Circular No. 003-DGIP-2020 31/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Contratación de servicios de vigilancia para salvaguardar los bienes e instalaciones de la institución.

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- Mediante **circular SPGP-015-2020**, del 7 de junio de 2,020, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad y protección personal que cada dependencia estatal necesita para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores, podrán hacer la compra con el presupuesto de sus respectivas instituciones quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo del presente que indicaba debían hacer las compras por medio de COPECO.

Análisis:

- Que la STCNE se encuentra dentro de las instituciones que no deben cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- Que la STCNE es institución dependiente del Poder Ejecutivo.
- Que la Servicio de Fumigación se encuentra dentro de las excepciones como servicio de aseo en la circular N° 003-DGP-2020, para gastos.
- Que la Contratación de servicios de vigilancia se encuentra dentro de las excepciones en la circular N° 003-DGP-2020, para gastos.
- No se encontró publicado el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la STCNE en el Sistema HonduCompras 2.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Elaborar y publicar el PACC en HonduCompras 2, para cumplir con el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado y 9 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, artículo 90 de las Disposiciones



Generales del Presupuesto 2020, e incluir los procesos de contratación de fumigación y vigilancia, previo al inicio de cada proceso.

- Seguir los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el Marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo con la CIRCULAR N°CGG-537-2020 del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno.
- Previo al inicio de cada proceso es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Documentar en el expediente administrativo correspondiente el cumplimiento a las recomendaciones antes indicadas.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

- Cc. MSC. Martha Doblado / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob. por Ley
Cc. Lic. Rocío Tábor / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc. Archivo